



Bogotá, D. C., Agosto 21 de 2007

## ADENDO No. 2

CONTRATACION DIRECTA No. 066 DE 2007

OBJETO: “ADQUISICION DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RED, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 368, 386 y 540 de 2006, y la Resolución No. 146 de 2007 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los términos de referencia de la contratación directa citada; y

Toda vez que se han recibido diversas solicitudes de precisión y aclaración frente al pliego de condiciones, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de dar cabal y completa respuesta a las solicitudes recibidas y con el fin de obtener una amplia participación de proponentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa, que:

**EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

**Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación**

- 1- Se modifica del ANEXO 3 **DATOS DEL CONTRATO, GARANTÍA UNICA (A FAVOR DE AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-MINDEFENSA –UGG)** para los párrafos dos (2) y tres (3) así:
  - Amparo de calidad del bien y del servicio: equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia de mínimo un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
  - Correcto funcionamiento del bien: equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia de mínimo un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
  
- 2- Se modifica el Numeral 1.19 **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS - ASPECTOS TECNICOS - NUMERAL 27** así:
  - Cuando el oferente no acredite la experiencia requerida en el formulario No. 2A “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” y demás documentos de soporte.
  
- 3- Se modifica el Numeral 1.1.5 del **ANEXO 2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS EXCLUYENTES** así:

- La solución de inventarios, distribución de software y control remoto deben poder integrarse para su administración desde una sola consola.

4- Se modifica el numeral 2.3.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** en el párrafo tres (3) así:

- Cuando se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor debe acreditar la experiencia mínima requerida en dichas actividades y acreditar también experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de los bienes solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el proponente debe diligenciar el **FORMULARIO NO. 2A** “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”.

**Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: JORGE CAMARGO BECERRA Abog. Grupo Precontractual	Revisó: LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación
---	---	--